

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/117

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587.

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/07/2024 FIN: 31/03/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 (20 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Require matrícula programa doutoramento SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 31/03/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.038,33 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206, código MUS 00967

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por María Isabel Novo Cortí (Presidenta, Catedrática de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Francisco Javier Sanz Larruga (Catedrático de Universidad), Adina Claudia Dumitru Dumitru (Secretaria, Profesora Permanente Laboral). Suplentes: Amparo Alonso Betanzos (Catedrática de Universidad), Berta Guijarro Berdiñas (Profesora

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
kC/+YoYYA2m9SkT+IfcjqA==	Asinado	06/06/2025 12:03:27
Asinado Por	Página	1/4
Verónica Bolón Canedo		
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/kC%2F%2BYoYYA2m9SkT%2BIfcjqA%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Titular de Universidad), Carlos Gómez Rodríguez (Catedrático de Universidad), también miembros del equipo de investigación del proyecto.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Verónica Bolón Canedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kC/+YoYYA2m9SkT+IfcjqA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo		Asinado	06/06/2025 12:03:27
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kC%2F%2BYoYYA2m9SkT%2BIfcjqA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo la investigación en algoritmos verdes. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes líneas de trabajo: aspectos jurídico-sociales de los algoritmos verdes.

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 9 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. Será también requisito imprescindible integrarse en el CITIC durante el período de duración del contrato.

Criterios de valoración (máximo 100 puntos)

- A. Expediente académico de Grado en Derecho, Economía, Ciencias Empresariales, Sociología o equivalente (máx. 35 puntos). Si la calificación media es inferior a 7 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- B. Expediente académico de los créditos superados en un Máster en Inteligencia Artificial, vinculado a las ramas de conocimiento jurídico-social, o afín (máx. 5 puntos). Si la calificación media (ponderada por el número de créditos cursados) es inferior a 8 o si se trata de una titulación afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente). La calificación media se ponderará por el porcentaje total de créditos superados. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- C. Conocimiento demostrable en el ámbito de las tareas a realizar (aspectos jurídicos o sociales en materia de inteligencia artificial, máx 10 puntos) que se podrá acreditar mediante trabajo de fin de grado o máster, o similares. Hasta 3 puntos por trabajo fin de grado y hasta 7 puntos por trabajo fin de máster en función de la calificación (máximo 10 puntos).
- D. Publicaciones relacionadas con las tareas para realizar (máximo 10 puntos): hasta 5 puntos por cada publicación en revistas indexadas en Scopus en los campos del derecho, de la economía y de las

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kC/+YoYYA2m9SkT+IfcjqA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo		Asinado	06/06/2025 12:03:27
Observacións			Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kC%2F%2BYoYYA2m9SkT%2BIfcjqA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



ciencias sociales (5 puntos en revistas Q1 y Q2, 2 puntos en revistas Q3 y Q4), 2 puntos por publicación en revistas indexadas en DIALNET en los ámbitos jurídico, social y económico."

E. Asistencia a congresos y cursos relacionados con el objeto jurídico-social del contrato (máximo 5 puntos): hasta 1 punto por cada congreso o curso en materia de digitalización o inteligencia artificial, relacionados directamente con el ámbito jurídico-social.

F. Conocimiento de inglés: máximo 10 puntos (desde 1 punto por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 8 puntos el nivel C1 y con 10 puntos el nivel C2)

G. Otros méritos no considerados en los puntos anteriores (cursos, premios...): máximo 5 puntos, Premios recibidos: hasta 2 puntos dependiendo del alcance regional (0,5 punto), nacional (1 punto) o internacional (2 puntos). Formación en escuelas de verano de investigación y similares, relacionados con cuestiones de digitalización o inteligencia artificial: hasta 3 puntos (1 punto por curso realizado en escuela de verano)

H. Entrevista personal: 20 puntos. Los tres candidatos que obtengan mayor puntuación serán entrevistados por la Comisión con el fin de valorar sus propuestas metodológicas de colaboración con el proyecto, su capacidad de expresión, su forma de desenvolverse, la contribución de sus líneas de investigación a los objetivos del proyecto, y los términos de su propuesta de colaboración y las implicaciones para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Para ello, los candidatos deberán prepararse para la entrevista, realizando una breve presentación de un máximo de 10 minutos, en la que explicarán sus aportaciones potenciales más relevantes al proyecto y su propuesta metodológica o de contenido para el desarrollo de su investigación en el marco de un proyecto jurídico sobre economía circular local.

Máxima puntuación total 100 puntos.

Documentación que debe presentar o solicitante

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá un orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de espera, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 15 puntos (excluyendo la puntuación obtenida en la entrevista).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kC/+YoYYA2m9SkT+IfcjqA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	06/06/2025 12:03:27
Observacións		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kC%2F%2BYoYYA2m9SkT%2BIfcjqA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

